

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/224742

TÍTULO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE CAMPO DE HOCKEY EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 649.480,11 euros, más 136.390,82 euros de I.V.A., total 785.870,93 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

ORDEN DEL DÍA: apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificación de documentos

En Sevilla, siendo las 9:13 horas del día 24 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 2 de julio de 2025, que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sita en c/ San José n.º 13, 41004 Sevilla.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se presentan a la licitación los siguientes licitadores:

1. UTE CONSTRUCCIONES GLESA S.A. - OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.
2. SPORTS AND LEISURE GROUP
3. POLYTAN, GMBH

Se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 y se comprueba que todos los licitadores presentan correctamente la documentación exigida en el apartado “9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación exige que los licitadores presenten una muestra del pavimento que se comprometen a dedicar a la ejecución del contrato.

CONTR/2025/224742 Acta 24/07/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXVAKLWNVTXJG7Y88UGF28ZR9Z	PÁG. 1/2	

La mesa comprueba el certificado del Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte que acredita que todos los licitadores presentaron dentro del plazo las muestras requeridas.

La mesa hace suyo el análisis que realizan los miembros técnicos de la misma sobre el pavimento ofertado.

Con relación al licitador **SPORTS AND LEISURE GROUP**, aunque la muestra del pavimento presentada es verde, de la ficha técnica presentada se comprueba que el pavimento también está disponible en azul, que es el color exigido en el proyecto de obras. Por tanto, en caso de proponerse a SPORTS AND LEISURE GROUP como adjudicatario, el licitador deberá presentar un compromiso de que la pista que instalará en la ejecución de la obra será en azul.

Con relación a la muestra presentada por **UTE CONSTRUCCIONES GLESA S.A. - OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.**, de la ficha técnica presentada por el licitador se comprueba que el pavimento que se compromete a dedicar a la ejecución del contrato no cumple las condiciones del proyecto, en lo relativo a la partida 2.02 (altura, filamento, peso y color). Por tanto, el licitador deberá presentar una declaración responsable de que el pavimento que emplearía cumple los requisitos exigidos en el proyecto de obras.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde la fecha del envío de la comunicación, de conformidad con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso de no atender este requerimiento el licitador quedará excluido de la licitación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 10:18 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	11/08/2025	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXVAKLWNVTXJG7Y88UGF28ZR9Z	PÁG. 2/2	